	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

20242301403941

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20242301403941**

Fecha: **02-07-2024**

Código de dependencia 230

GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Señores

INTERESADOS INDETERMINADOS

CANCELACIÓN DEL REGISTRO COMO RNSC "ALTO DE PAULA"

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución cancelación de registro No. 120 del 29 de mayo de 2024.
- RNSC ALTO DE PAULA.

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido el inciso 2 del artículo 37 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho les notifica por Aviso la **Resolución No. 120 del 29 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "RNSC ALTO DE PAULA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, proferida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en siete (07) folios.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 - Código Contencioso Administrativo.

Se fija este aviso en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por un término de cinco (05) días hábiles.

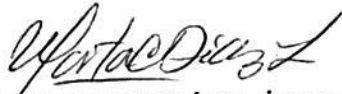
Fijado hoy Día 10 Mes Julio Año 2024 a las 8:00 AM

Desfijado hoy Día 17 Mes Julio Año 2024 a las 5:30 PM

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de la misma en la Página web de la Entidad, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de los notificados.

Atentamente,



MARTA CECILIA DÍAZ LÉGUIZAMÓM
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Ángela María Torres Ramírez – Abogada GTEA-SGM.
Anexo: Resolución No. 120 del 29 de mayo de 2024.
Expediente: RNSC ALTO DE PAULA

